



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(00651)

"Por la cual se modifica la Resolución No.0310 del 30 de mayo de 2011"

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE DIRECTOR
GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere, el Decreto
No. 5017 del 28 de Diciembre de 2009, la Ley 489 de 1998, la Resolución
No.00002047 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que el Director del Organismo, con el fin de atender necesidades del servicio y cumplir con eficacia los objetivos, políticas y programas de la Entidad podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, Grupos Internos de Trabajo.

Que el artículo 16 del Decreto No.5017 del 28 de Diciembre de 2009, por medio del cual se aprueba la modificación de la Estructura del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, preceptúa: "GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO.- El Director General del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado – podrá conformar, organizar o asignar funciones a los Grupos Internos de Trabajo que sean requeridos para el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de la misión y funciones que le son asignadas a la Entidad en el presente Decreto".

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que el Director de Organismo, con el fin de atender necesidades del servicio y cumplir con eficacia los objetivos, políticas y programas de la Entidad podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, Grupos Internos de Trabajo.

Que mediante resolución No. 0310 del 30 de mayo de 2011 el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E organiza nuevamente y asigna funciones a los equipos internos de trabajo en el Instituto.

Que se hace necesario crear el Grupo de Cartera, dependiendo del Grupo Area de Gestión Financiera.



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(00651)

"Continúa Resolución por la cual se modifica la Resolución No. 0310 del 30 de mayo de 2011".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 0310 del 30 de mayo de 2011 en el sentido de crear el Grupo de Cartera dependiendo del Grupo Area de Gestión Financiera, quedando así:

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL GRUPO DE TRABAJO:

SUBDIRECCION GENERAL DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO AREA DE GESTION FINANCIERA

GRUPO DE CARTERA

ARTICULO SEGUNDO: Asignar las siguientes funciones al Grupo de Cartera, creado en el artículo primero de la presente Resolución:

GRUPO DE CARTERA

FUNCION PRINCIPAL

Liderar, gestionar, organizar, planear, coordinar, implementar, ejecutar, controlar y verificar los procesos de gestión de cartera, compensaciones y recaudo de los diferentes servicios de salud y otras fuentes determinadas de recaudo, que se prestan en el Instituto, sea que la gestión de cartera se realice de forma directa o tercerizada.

FUNCIONES

- Liderar la gestión de recaudo integral de cartera y presentar los informes correspondientes, incluyendo la planeación, evaluación de estudios previos, plan integral de supervisión de contrato, generación de reportes y conciliación de información.
- Realizar el seguimiento a la gestión de cartera a nivel de gestión telefónica, circularización de saldos, gestión prejurídica y gestión jurídica, incluyendo pagos de salud, pagos por letras u otro documento de crédito y otras fuentes determinadas.



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(00651)

Continúa Resolución por la cual se modifica la Resolución No. 0310 del 30 de mayo de 2011

- Realizar el seguimiento a la gestión de cruces contables, aplicación de pagos a las ERP y compensación de los pagos en el sistema de información en el Instituto, conciliando información a nivel intra y extrainstitucional; incluyendo la gestión e interacción integral con proceso de facturación, glosas, auditoría, contabilidad y demás áreas institucionales.
- Garantizar la generación de informes, reportes y documentación pertinente, requerida a nivel interno y externo, relacionada con cartera, compensaciones e información pertinente.
- Desarrollar los procesos y procedimientos de la gestión integral de cartera conforme a lo establecido en el sistema de gestión de la calidad SIAPINC III Y IV, sistema de calidad, gestión de riesgo, acreditación, y sistemas de gestión administrativo.
- Las demás funciones que se asignen de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

27 JUL 2015

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO

Subdirector Administrativo con Funciones de Director General

DG/JJPA/GAYDTH/RMRM/GPRYRTH/TRE/Patricia



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCION NUMERO

(00821)

Contiene Resolución por la cual se modifica la Resolución No. 0310 del 30 de mayo de 2017

- Realizar el seguimiento a la gestión de control, ejecución de pagos a las EPS y cumplimiento de los pagos en el sistema de información en el Instituto, considerando información a nivel interno y externo, incluyendo la gestión e interacción con procesos de financiación, gestión, auditoría, contabilidad y demás áreas institucionales.
- Garantizar la generación de informes, reportes y documentación pertinente, oportuna a nivel interno y externo relacionados con control, cumplimiento e información financiera.
- Garantizar los procesos y procedimientos de la gestión integral de control conforme a lo establecido en el sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015 y IV, sistema de control de gestión de riesgo, auditoría, y sistemas de gestión administrativa.
- Las demás funciones que se asignen de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

27 JUL 2017

JUAN JOSE PEREZ ADEVEDO

Subdirector Administrativo con Funciones de Director General

DE LA OFICINA DE TRAMITACION Y REGISTRO